RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

EXPEDIENTE: CCUL 44-25; CONTR 2025 303501

TÍTULO: Prestación de servicios postales para los servicios centrales de la Consejería de Cultura y Deporte.

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de 21 de abril de 2025, la Secretaria General Técnica de la entonces Consejería de Cultura y Deportes dictó resolución de inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO. El crédito se autorizó el 25 de julio de 2025 por esta Secretaria General Técnica, tras la contabilización, por la Intervención, del documento contable A (CONT 2025/0121673445), con cargo a la partida presupuestaria y por el importe siguientes:

Anualidades	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria
2025	26.005,06 €	1900010000/G/12S/22201/00
2026	26.005,06 €	1900010000/G/12S/22201/00

TERCERO. El 31 de julio de 2025, se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el presente contrato, ordenando la apertura del procedimiento de licitación.

CUARTO. El 23 de septiembre de 2025, la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas, conforme a los criterios de adjudicación fijados en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y acordó elevar al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3, la propuesta de mejor oferta a favor de la persona licitadora CENTROS DE EMPLEO PROTEGIDO ATUREM, S.L., con NIF B41059650, por importe de 52.944,82 €, IVA incluido, al ser la que ha obtenido mayor puntuación, así como requerirle la presentación de la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.4., en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De acuerdo con el Decreto 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, esta Secretaría General Técnica es competente para dictar el

presente acto, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016,por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de esta Consejería.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.3. del PCAP,

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación a favor de la persona licitadora CENTROS DE EMPLEO PROTEGIDO ATUREM, S.L., con NIF B41059650, por importe de 52.944,82 €, IVA incluido.

SEGUNDO. Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme dispone el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Requerir a la persona licitadora, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío, la presentación de la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA